



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados e Inversores

Dirección de Mercados Secundarios

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Pamplona, a 24 de junio de 2009

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra (en adelante, “**Caja Navarra**”) de conformidad con lo establecido en el Artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente Escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

El Consejo General Ordinario, de Caja Navarra, en su sesión de 24 de junio de 2009, reunida en primera convocatoria, y con la asistencia de 30 de los 30 Consejeros Generales, lo que supone un 100 % de total de miembros, aprobó tal y como se describe a continuación de cada uno de los acuerdos, las propuestas de acuerdos que el Consejo de Administración había acordado someter a su deliberación:

1 - *“Aprobar las Cuentas Anuales Individuales de la Entidad y las de su grupo consolidado, que comprenden el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria y el respectivo Informe de Gestión, así como aprobar el contenido de Informe de Relevancia Prudencial correspondiente al ejercicio 2008 y la gestión del Consejo de Administración.*

Asimismo, se acuerda aprobar la siguiente aplicación del resultado de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra correspondiente al ejercicio 2008:”

<i>Resultados individuales después de Impuestos</i>	<i>150.012.947,22 Euros</i>
<i>A Obra Social</i>	<i>45.100.000,00 Euros</i>
<i>A Reservas</i>	<i>104.912.947,22 Euros</i>

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad: 30 votos a favor



2 - *“Aprobar como líneas generales del plan de actuación de la Caja para el ejercicio 2009, los siguientes objetivos económicos y de gestión definidos por el Consejo de Administración a propuesta del Director General:*

OBJETIVOS ECONÓMICOS:

- 1) Solvencia (Core Capital: Incremento de 15 puntos básicos.*
- 2) Mora. Objetivo Global: Se establecen dos límites a la tasa de morosidad: el 4%, o alternativamente, 2/3 del la media del sector. En cuanto a la calidad de la mora se fija como objetivo el que la dotación sea, como máximo, de un 20% del saldo de la mora.*
- 3) ROE: Mejorar tres veces la rentabilidad del bono a 10 años (rentabilidad sin riesgo).*
- 4) Contribución Áreas (se desarrollan objetivos específicos para cada una de las seis áreas):*
 - 1. Seguros y fondos de inversión: contribuir a los resultados del grupo con 40 millones de euros.*
 - 2. Banca Privada: incremento en recursos de más de un 25% y de más de un 40%, en el margen de explotación.*
 - 3. Particulares y Pymes: incremento del 12,50% sobre el margen de explotación.*
 - 4. Internacional: incremento de la facturación en un 50%.*
 - 5. Grandes Empresas: incremento de la facturación en un 15%.*
 - 6. Grupo de Servicios: incrementar en un 50% su contribución.*
- 5) Crecimiento equilibrado: Cubrir la inversión crediticia con recursos dentro de balance en proporción de 1,25 x 1, y en proporción de 1,4 x 1, con recursos de dentro y fuera del balance.*

OBJETIVOS DE GESTIÓN

- 1) Valoración del cliente: obtener en las encuestas de valoración de clientes, una puntuación superior a 7,2 en Particulares y Pymes y a 8,5 en Patrimonios.*



- 2) *Participación: El 90 % de los clientes eligen.*
- 3) *Penetración de la banca cívica.*
 - a. *Conocimiento espontáneo de por qué Can es diferente: alcanzar un porcentaje de conocimiento del 70% en Navarra y del 10 % en otras zonas.*
 - b. *Conocimiento (sugerido) de los derechos: alcanzar un porcentaje de conocimiento del 75% en Navarra y del 15 % en otras zonas.*
 - c. *Valoración se los derechos: obtener en las encuestas de valoración una puntuación de 8.*
- 4) *Crecimiento basado en redes.*
 - a. *Crecimiento en base a redes sociales: 25% de los nuevos clientes y 10.000 “civic sampling” activados.*
 - b. *Crecimiento en base a redes virtuales: 2.000 clientes exclusivos web.*
- 5) *Territorios de vanguardia:*
 - a. *Personas Can: obtener una puntuación de 3,85 sobre 5 en la encuesta de clima y un 4% de inversión en formación.*
 - b. *RSC y Pymes: 100.000 memorias de RSC.*
 - c. *Clientes: 300 proyectos multimedia.*

El presente acuerdo se aprobó por mayoría suficiente: 29 votos a favor, y 1 abstención.

3 - *“Aprobar la gestión y liquidación del Presupuesto de la Obra Social correspondiente al ejercicio 2008, así como el Presupuesto definitivo para el año 2009 que asciende a 45.100.000 Euros, conforme al siguiente detalle por líneas:*

Línea	Presupuesto 2009	%
<i>Medio ambiente</i>	<i>2.510.851,94 Euros</i>	<i>5,57%</i>
<i>Cultura</i>	<i>3.073.745,44 Euros</i>	<i>6,82%</i>
<i>Bienestar, deporte y ocio</i>	<i>8.474.040,75 Euros</i>	<i>18,79%</i>
<i>Conservación del patrimonio</i>	<i>4.098.346,84 Euros</i>	<i>9,09%</i>

<i>Discapacidad y asistencia</i>	<i>13.318.649,34 Euros</i>	<i>29,53%</i>
<i>Cooperación</i>	<i>8.199.299,11 Euros</i>	<i>18,18%</i>
<i>Investigación</i>	<i>4.131.577,85 Euros</i>	<i>9,16%</i>
<i>Empleo y Emprendedores</i>	<i>1.293.488,73 Euros</i>	<i>2,87%</i>
TOTAL	45.100.000,00 Euros	100,00%

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad: 30 votos a favor

4 - *“Acordar la renovación como Auditor de CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE NAVARRA para el ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2009 y tanto para las cuentas individuales como para las del grupo consolidado, de ERNST & YOUNG, S.L., cuyos restantes datos identificativos constan en el Registro Mercantil”*

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad: 30 votos a favor

5 - *“Autorizar al Consejo de Administración, así como a la Comisión Ejecutiva cuando estatutariamente sea posible de conformidad con lo previsto en el Artículo 49 de los Estatutos y en virtud de la delegación expresa del Consejo de Administración de 2 de julio de 2004 elevada a Escritura Pública por el Notario de Pamplona D. Francisco Salinas Frauca el 20 de julio de ese mismo año, con el número 1.435 de su protocolo e inscrita en el Registro Mercantil de Pamplona con fecha 9 de noviembre de 2004 en el Tomo 1, Folio 197, Hoja NA-1, inscripción 304, para que pueda emitir deuda subordinada, cédulas hipotecarias y otras, titulaciones, participaciones preferentes, obligaciones y bonos, pagarés y, en general, cualesquiera otros títulos o valores autorizados por la normativa vigente, o instrumentos financieros computables o no como recursos propios de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra, a excepción de cuotas participativas, hasta el límite máximo permitido en cada momento por las disposiciones vigentes, en una o varias emisiones y ponerlas en circulación, simultánea o gradualmente en el momento que aconseje la situación del mercado de capitales.*

Esta autorización, concedida con la mayor amplitud, faculta al Consejo de Administración, o la Comisión Ejecutiva, para:

- a) *Fijar las condiciones de las emisiones, que podrán realizarse con rendimientos fijos o variables.*
- b) *Designar las personas que en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra otorguen los documentos públicos o privados, que se precisen.*
- c) *Designar las personas que en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra concreten o modifiquen las características de las Emisiones o cuantas otras actuaciones sean convenientes para la realización de las mismas.*
- d) *Concurrir cuando sea necesario, por sí o por persona representada ante el Banco de España, Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y demás instituciones, para la verificación, lanzamiento y distribución de los valores.*
- e) *Solicitar en su caso, la admisión a Cotización Oficial en las Bolsas de Comercio u otros Mercados Organizados de los valores que se emitan, y*
- f) *Facultar del modo más amplio al Consejo de Administración, o la Comisión Ejecutiva, para que, de acuerdo con los Estatutos y la Legislación aplicable, realicen cuantas otras actuaciones sean convenientes en orden a la buena marcha de las emisiones.*

La presente autorización y delegación de facultades se confiere por el plazo de doce meses a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo.”

El presente acuerdo se aprobó por unanimidad: 30 votos a favor

Atentamente,

D. Jesús Alberto Pascual Sanz
Secretario Consejo Administración
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Navarra